

Comité Asesor de Padres de LAUSD

Informe del Presidente

21 de marzo de 2019

A mis estimados colegas del PAC:

Primero, quiero decir algunas palabras sobre nuestra última reunión. *¡Hicieron muy buen trabajo!* Me impresionaron las conversaciones tan sustanciosas que escuche, así como las preguntas difíciles que hicieron. Esta es la primera vez en la historia del PAC de cinco años que los miembros realmente estuvieron manos a la obra, en lo que es verdaderamente nuestro trabajo. Aunque un poco inciertos al principio de lo que se necesitaba hacer, todos se deben de sentir orgulloso de lo que se logró. Continuemos con ese mismo impulso hoy día.

Otra cosa que hicimos en nuestra última reunión fue establecer seis comités temporales enfocados en las metas del LCAP del Distrito. La idea fue que cada uno de estos grupos coordinar con el personal de PCS para que se reunieran por separado de la membresía total para repasar los comentarios de LCAP de los dos años anteriores. Desafortunadamente, este plan parece que no está funcionando de la manera que se esperaba. El jueves 13, el primer de dos días apartados en PCS, nadie se presentó, y el lunes 18, solamente se presentaron cuatro miembros que representaron a tres de seis comités temporales. Uno de estos grupos, Competencia para Todos, desarrollo un borrador para un informe que tienen en sus paquetes. Tratamos este nuevo proceso, pero tal vez nos sea más práctico desarrollar los comentarios durante las reuniones del comité.

También, encontré un poco de lenguaje legal en el Código de Educación de California, el gran libro azul que tal vez haya visto que usa el personal de PCS. De conformidad con la Sección 51102(a) del Código de Educación versión 2018, en la página 1317:

*“...Los (p)adres y tutores legales... Tienen el derecho de...participar como miembros de un comité asesor de padres o un consejo del plantel escolar.... Para facilitar la participación de los padres de familia, **se motiva que los consejos de los planteles escolares programen un foro abierto dos veces por año por motivos de informar a los padres acerca de los asuntos y actividades vigentes en la escuela, y también para contestar a las preguntas de los padres. Las reuniones deberían de ser programadas los fines de semana y se debe de proveer a los padres notificación con anticipación.**” (Énfasis añadido.)*

El lenguaje de la sección 5110(a)(14) del código de educación debe ser agregado a la nueva versión del Boletín de política de LAUSD 6745.1, Normas para el Requerido Consejo del Plantel Escolar y el Comité Asesor para Aprendices de Inglés, sin demora.

Finalmente, escuche por parte de algunos miembros del PAC después de nuestra última reunión. Tuve algunas preguntas o sugerencias sobre la estructura de nuestro comité o el trabajo de LCAP, aunque una persona compartió una historia triste que a menudo escucho. Su hija está teniendo dificultades en dos clases de nivel preparatoria y esta madre quiere saber cómo le puede ayudar. Le sugerí que acudiera a la oficina de servicios de orientación y programas visitas a los salones de clases. Así lo hizo, pero sintió un poco de resistencia del personal de la oficina. Primero se le dijo que a los padres solamente se les permite visitar los salones de clases por 20 minutos, pero después que mostró el Boletín de política de LAUSD 6492.2, el cual indica que “La ley prohíbe que las escuelas establezcan plazos de tiempo arbitrarios en relación a la frecuencia y la duración de las visitas,” finalmente se le permitió ir a una clase, aunque después de mucha demora y frustración. ¿Por qué es que los padres que intentan ejercer sus derechos son etiquetados como problemáticos y son maltratados en las escuelas de sus hijos? *Es inaceptable, es indignante, y debe cesar.*

De nuevo, a continuación, está mi dirección de correo electrónico que estoy usando para prestar mejor servicio, entonces no dude en comunicarse conmigo: **PaulPACRobak@gmail.com**

Somos mejor unidos.

Respetuosamente entregada,

Paul Robak

Presidente, Comité Asesor de Padres de LAUSD